

L. CRUZAT y J. P. GUZMÁN

Uno de los argumentos que la Fiscalía Metropolitana Centro Norte presentó para mantener en prisión preventiva al exalcalde de Recoleta Daniel Jadue (PC), en el caso de las Farmacias Populares, apuntaba a que podía coordinarse con otros indagados para entorpecer la investigación. También, a la presunta comisión de "graves delitos" que lo exponían a una pena de crimen.

Y si bien por 90 días, el Ministerio Público pudo sostener la necesidad de cautela, ayer la jueza del 3º Juzgado de Garantía de Santiago, Paula Brito, estimó que no se justificaba la prisión preventiva y, como lo había solicitado el defensor Juan Carlos Manríquez, se reemplazó la medida por arresto domiciliario total, arraigo nacional y prohibición de comunicarse con otros imputados. Decisión que no dejó conforme a la fiscalía que buscará revertir en la Corte de Santiago la resolución.

La prisión preventiva de Jadue se había revisado cinco veces antes, en tribunales de garantía y de alzada, siendo rechazado el cambio de cautela.

Ayer, al igual que durante la audiencia de formalización, llegaron a la puerta del recinto penitenciario, donde se encontraba recluido Jadue, más de medio centenar de adherentes, lo que fue cuestionado en mayo en el mundo jurídico y político como una "presión indebida" a los tribunales.

■ **Varios son las circunstancias, dice jueza**

La magistrada Brito expresó ayer que "es particularmente importante la extensión de la prisión preventiva, porque pone de manifiesto que, en este caso, han variado las circunstancias, (...) efectivamente ha cesado el alcalde Daniel Jadue en el cargo por la extensión de la prisión preventiva". Ello, atendido que en otras audiencias, la calidad de alcalde del imputado, levantaba cuestionamientos sobre si podía seguir cometiendo ilícitos en el municipio.

También analizó las distintas pruebas presentadas, como declara-

Queda con arresto domiciliario total y arraigo en caso Farmacias Populares: Tras varios reveses en juzgado y corte, Daniel Jadue (PC) deja prisión preventiva, pero fiscalía apelará

Al igual que durante la audiencia de formalización, llegaron a la puerta del recinto penitenciario, donde se encontraba recluido, más de medio centenar de adherentes, lo que fue cuestionado en mayo en el mundo jurídico y político como una "presión indebida" a los tribunales.



A la salida del Anexo Capitán Yáber era esperado por militantes de su partido. Su defensa descartó la comisión de delitos.

raciones, y dijo que se debían estudiar más profundamente en la etapa del juicio oral. "En definitiva, no podemos dar un tratamiento a una persona imputada de un delito, por grave que sea, de culpable hasta que no se dicte la sentencia condenatoria (...). Por lo tanto, entiendo que respecto de un simple delito tiene la posibilidad de permanecer, entonces, en este estado preliminar que, en la etapa de ga-

rantía, lo acoge con presunción de inocencia y significa no ser tratado como culpable desde las etapas anteriores".

"Estará a resguardo con las medidas cautelares ambulatorias de diversa entidad para la seguridad de que el imputado comparezca a los actos del procedimiento", añadió.

Uno de los argumentos del abogado Manríquez apuntaba a cues-

tionar una reunión de Jadue con funcionarios de Best Quality, en la que habría engañado a los proveedores para una compra que no se pagó, y presentó nuevos peritajes. "Este engaño no se produce porque el señor Jadue no se relacionaba con los proveedores de Achifarp, sino que lo hacían los secretarios ejecutivos y el contador de la asociación", expuso.

Luego, afirmó: "Lo más importante (...) es que el tribunal logró ver, con los nuevos antecedentes arribados a la causa, que no había ninguna posibilidad de que Jadue fuera inmerso en una supuesta estafa, que el engaño no le corresponde, bajo punto alguno, que las últimas declaraciones acomodaticias, que intentaron usarse en su contra, no pueden ser validadas".

■ **Ministerio Público no comparte fundamentos**

El fiscal Marcelo Cabrera anunció que apelará y recordó que "las resoluciones (previas) han sido bien contundentes".

"No compartimos los fundamentos de la resolución, porque no se entregaron antecedentes nuevos y ya esto ha sido revisado por jueces de garantía, por la Corte, y los fundamentos han sido bastante claros en sostener que los delitos existen y la participación también. En ese entendido, no compartimos los fundamentos de

la resolución (...) y, por eso, es que nosotros vamos a recurrir", expresó el persecutor.

Una opinión muy distinta tuvo el presidente del PC, Lautaro Carmona: "Hay un cambio de cautelar, o sea, se podía. Me parece muy bien". El dirigente, parte de la ofensiva desplegada

Mientras que, desde la oposición, el diputado republicano, José Carlos Meza, expresó: "No vemos con muy buenos ojos que se haya cambiado la medida cautelar", pero, "también creo que es importante destacar que (...) cuando opera la justicia, uno como chileno respetuoso de la institucionalidad también tiene que confiar en que la institución está tomando los resguardos necesarios".

“No podemos dar un tratamiento a una persona imputada de un delito (...) de culpable hasta que no se dicte la sentencia condenatoria”.

PAULA BRITO
 JUEZA DEL 3º JUZGADO DE GARANTÍA DE SANTIAGO

■ **"Preocupante", advierte oposición**

Su par Jorge Durán (RN), comentó que "como diputado de la comuna de Recoleta, la verdad (es) que me resulta preocupante esta medida adoptada por el Poder Judicial. Pero a diferencia del PC que cuestiona, que critica y que trata de torcer la mano del Poder Judicial, en mi caso la respeto".

"Lo que esperamos ahora es al Presidente (Boric) que se pronuncie, ¿no? ¿Va a salir celebrando que salió el alcalde Jadue de la cárcel y que está en arresto domiciliario total? Porque estamos acostumbrados a que (...) comente los fallos judiciales, cosa que no le corresponde hacer", dijo el diputado Andrés Longton (RN).

por ese partido cuando Jadue quedó en prisión preventiva, dijo conocer "al detalle" el fundamento de la decisión, y que "en términos de comportamiento promedio de los tribunales cuando sustituyen medidas cautelares, pareciera estar dentro del rango normal".

Entre los parlamentarios PC, el diputado Luis Cuello agregó: "Algo de justicia para Daniel Jadue". Mientras, la diputada Carmen Hertz expresó en X: "Al fin termina este vergonzoso encierro en que mantuvieron a nuestro querido compañero".